

Acta Sesión Extraordinaria N° 272-2023

Acta de Sesión extraordinaria N°272-2023, celebrada el día veintisiete de diciembre del 2023, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Lugar Sala de sesiones del Concejo Municipal. Hora cuatro y quince p.m, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro	Asume la presidencia en audiencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.

Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal

Se realiza la trasmisión en Facebook

.....
Agenda

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO III. APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO IV. PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE

ARTICULO V. PUNTO UNICO. PRESENTACION DE PROYECTOS POR SICOP.(SISTEMA COMPRAS PUBLICAS)

ARTICULO VI. ACUERDOS.

ARTICULO VII. CIERRE DE REUNION.

.....
Agenda

ARTICULO I. ORACION.....

Realizada por Aliyuri Castro Villalobos.

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sr Neftalí Brenes Castro asume la propiedad, por ser mayor de edad, y en ausencia de la señora Luz Elena Castro, presidenta municipal, este realiza la

**Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023**

comprobación del quórum, este es aprobado con cuatro votos. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO III. APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Neftalí Brenes Castro. Somete a votación la agenda, esta es aprobada con cuatro votos. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE.....

SR Neftalí Brenes Castro agradece la asistencia a la sesión de hoy.

Inciso a.....

Se procede a leer RECOMENDACIÓN del Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, DE COMPRA 2023PX-000004-0031600001 Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario Jicaral, al ser las 11:45 horas/minutos 20 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas de manera directa a la Municipalidad de Santa Cruz, proceso por excepción (proceso por excepción art. 3 inciso b), art. 4 Ley General de Contratación Pública y en concordancia con su Reglamento art. 3, 4, 6): el once de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día catorce del año dos mil veintitrés a las catorce horas. Expediente electrónico 2023PX-000004-0031600001 inciso 2 presionar información de cartel, Ingreso del pliego de condiciones, punto 1. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se la Municipalidad de Sana Cruz presento la siguiente oferta: PARTIDA 1 Línea 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (Oferta económica ₡9.736,00) Expediente electrónico 2023PX-000004-0031600001inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic Maikol Andrés Vargas Morales y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de consultor legal, se determina lo

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (única oferta presentada a concurso por excepción) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 Expediente electrónico 2023PX-000004-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ [cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas, Mariano Enrique Nuñez Quintana [Cumple] Maikol Andrés Vargas Morales [cumple] Por este medio y una vez realizado el análisis de la oferta presentada (proceso por excepción art. 3 inciso b), art. 4 Ley General de Contratación Pública y en concordancia con su Reglamento art. 3, 4, 6) a concurso, así como CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 cumplido el plazo establecido por la Administración para la subsanación y/o aclaración de los defectos que contenga las ofertas, se procede a determinar lo siguiente de acuerdo a la oferta y estudio realizado por la Unidad solicitante Lic. Maikol Andrés Vargas Morales en calidad de unidad solicitante u Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor Legal Externo, donde se determina lo siguiente: Criterio unidad solicitante De conformidad con Artículo 6 inciso f del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N0 43808-H, existe la figura de Contratación entre entes de derecho público. Para este caso en particular, se exceptúa de la aplicación de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, siempre que se cumpla lo siguiente: (F): "Realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso d) de este Reglamento, que considere a los potenciales agentes públicos y privados, idóneos y, de forma motivada, exponer las razones por las cuales se escoge contratar al agente público". Por otra parte, el Artículo 44 inciso d del reglamento de marras de manera expresa indica. Razonabilidad del Precio. La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas: d) "Cuando la Administración no pueda determinar la razonabilidad del precio de conformidad con lo señalado en el inciso a), sea porque no existen datos suficientes o porque se han dado situaciones excepcionales en el mercado específico, deberá realizar un sondeo o estudio de mercado en que considerará, la cuantía y complejidad del objeto, la realización de una investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), considerando información histórica disponible, gestionando información mediante diversos mecanismos de

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir". Para tales efectos y en aras de cumplir con la normativa, se realizó un estudio de mercado de las empresas públicas y privadas que tienen el servicio de tratamiento de los residuos sólidos bajo la modalidad de relleno sanitario. Los principales resultados de este sondeo se describen en el cuadro siguiente: Cuadro 1. Generalidades en relación al servicio de disposición y tratamiento de residuos en relleno sanitario. Por esta razón se verifico que la Municipalidad de Santa Cruz cumple con lo que la Administración está solicitando Criterio Consultor Legal: Luego de la revisión de los requisitos legales, se aprueba y se recomienda proseguir con el proceso de contratación. Una vez recibido el criterio técnico por medio del expediente electrónico, se logró verificar lo siguiente: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 1. El oferente CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante y legal. III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de 2023PX-000004-0031600001, de la siguiente manera: INSTITUCION: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5 . MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Identificación: 3014042109 Encargado: JORGE ARTURO ALFARO ORIAS PARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS 1 tonelada ¢ 9.736,00 Modalidad entrega según demanda, dos años prorrogable por otro periodo igual par a un total de 48 meses. Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita. c) Al ser una contratación que se ejecutara en diferentes periodos presupuestarios, esta Administración se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico S d) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 6 e) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. f) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada g) Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario, se encuentra
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL
dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 7 incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso b.....
Se procede a leer RECOMENDACIÓN DE Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, de COMPRA 2023LD-000027-0031600001 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO TIPO MODULAR Jicaral, al ser las 15:45 horas/minutos 26 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO TIPO MODULAR" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el primero de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés a las once horas. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 Línea 1 PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡19.999.999,00) Expediente electrónico 2023LD-000027-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡12.000.000,00) Expediente electrónico 2023LD-000027-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Ing. David Camacho Brenes y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de consultor legal, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000027-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Mariano Enrique Nuñez Quintana [No Cumple], DAVID CAMACHO BRENES [No cumple] CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA Expediente electrónico 2023LD-000027-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Mariano Enrique Nuñez Quintana [Cumple], DAVID CAMACHO BRENES [Cumple] Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas a concurso, así como cumplido el plazo establecido por la Administración para la subsanación y/o aclaración de los defectos que contenga las ofertas, se procede a determinar lo siguiente de acuerdo a los documentos presentados tanto en oferta como en la subsanación y al estudio realizado por la Unidad solicitante Ing. David Camacho Brenes en calidad de unidad solicitante y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor Legal Externo, donde se determina lo siguiente: Ingeniero David Camacho Brenes 1 ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA Contratista cumple con especificaciones técnicas solicitados en pliego de condiciones, razonabilidad de precio y subsanes solicitados, se adjunta cuadro de comparativo de revisión de ofertas. Se recomienda adjudicación a esta empresa 2 PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA empresa no adjuntó ningún archivo a la oferta ni presentó subsanes, precio está muy por arriba de monto presupuestado (excesivo) Contratista Ingeniería ALCA cumple con especificaciones técnicas solicitados en pliego de condiciones, razonabilidad de precio y subsanes solicitados, se adjunta cuadro de comparativo de revisión de ofertas. Se recomienda adjudicación a esta empresa. Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana 1 ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA Luego de la aclaración realizada por el oferente, en la que aclara que el profesional responsable de la obra es el mismo Ing. Heiner Castillo Ureña, quien cuenta con la experiencia requerida en el pliego de condiciones, se debe indicar que el oferente cumple con los requerimientos legales del presente proceso de contratación. 2 PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA Su oferta supera el monto presupuestado por la institución. No aporta documentación de atestados, experiencia, requisitos legales, etc. Se adjunta oficio No. CLE-075-2023, que indica el cumplimiento de una de las empresas y la falta de cumplimiento de la otra. A criterio de este Consultor legal externo, se puede continuar con el proceso. Una vez recibido el criterio técnico y legal por medio del expediente electrónico, se logró verificar lo siguiente: ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA 1. El oferente CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

unidad solicitante y legal. PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA 1. El oferente NO CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante y legal. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN: Partida 1 Linea1 ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA 95% Desglose del puntaje de la evaluación aplicada a las ofertas: Precio: 85% PYME: 0% Plazo de entrega: 10% TOTAL obtenido: 95% III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000027- 0031600001, de la siguiente manera: EMPRESA: . ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101280318 Encargado: HEINER CASTILLO UREÑA PARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO CONSTRUCCION DE PUENTES 1 ¢ 12.000.000,00 (doce millones de colones exactos) Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso y Certificación Presupuestaria 081-2023 emitida por la Licda. Mailyñ Araya Flores y oficio de aprobación de modificación de presupuesto. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO TIPO MODULAR , se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución.

Inciso c.....

Se procede a leer RECOMENDACIÓN de parte del Proveedor Municipal, Diego Armando Valerio Ávila DE COMPRA 2023LD-000028-0031600001 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y DEMARCACIÓN Jicaral, al ser las 18:00 horas/minutos 26 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y DEMARCACIÓN" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el primero de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés a las diez horas. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 Línea 1 ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡46.675.013,60) Expediente electrónico 2023LD-000028-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡48.693.300,56) Expediente electrónico 2023LD-000028-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡50.146.118,44) 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Ing. David Camacho Brenes y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de consultor legal, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000028-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Mariano Enrique Nuñez Quintana [Cumple], DAVID CAMACHO BRENES [No cumple] CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000028-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Mariano Enrique Nuñez Quintana [No Cumple], DAVID

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

CAMACHO BRENES [No Cumple] J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA (Cumple) Expediente electrónico 2023LD-000028-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA [Cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Mariano Enrique Nuñez Quintana [Cumple], DAVID CAMACHO BRENES [Cumple] Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas a concurso, así como cumplido el plazo establecido por la Administración para la subsanación y/o aclaración de los defectos que contenga las ofertas, se procede a determinar lo siguiente de acuerdo a los documentos presentados tanto en oferta como en la subsanación y al estudio realizado por la Unidad solicitante Ing. David Camacho Brenes en calidad de unidad solicitante y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor Legal Externo, donde se determina lo siguiente: Ingeniero David Camacho Brenes 1. ASFALTOS LABORO S.A. Presenta sub sanación el día 22-12-2023/ Requisito Técnico, Sin embargo, no cotiza el equipo de señalamiento y herramienta menor solicitada por la Administración. 2. DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA No presenta información solicitada en el pliego de condiciones. 3. J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA. La empresa que cumple a satisfacción ante los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones es la Empresa Constructora JMAA de Occidente S.A Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana, según oficio No. CLE-079-2023. 1 ASFALTOS LABORO S.A. Respecto a la misma, la sociedad "ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA", cédula jurídica 3-101- 382413, se ha aportado la información requerida lo que ha permitido constatar que cumple con los aspectos requeridos en al pliego de condiciones. 2 DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA Seguidamente, por parte de la empresa "DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA", cédula jurídica 3-101- 686077, ha cumplido parcialmente lo solicitado. Con relación al punto sobre la subcontratación, debe indicarse que no se ha cumplido a cabalidad, debido a que la declaración jurada que CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 aporta, indica que es 100% subcontratación, sin mencionar y aportar la información que se requerida. Es decir, la declaración jurada. No detalla quienes son sus subcontratistas ni los porcentajes corresponden a subcontratistas. J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA Finalmente, la empresa oferente J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

3- 101- 606600, aporta documentación que refiere que se encuentra inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, desde la fecha 11 de octubre del 2019; por lo que cumple con la incorporación requerida en el pliego de condiciones de la presente contratación pública. Una vez recibido el criterio técnico y legal por medio del expediente electrónico, se logró verificar lo siguiente: ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA 1. El oferente NO CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante, debido a que no presenta en la memoria de cálculo la maquinaria solicitada total en el pliego de condiciones. DESARROLLO URBANISTICO Y OBRAS CONSTICA SOCIEDAD ANONIMA 2. El oferente NO CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante y legal, esto debido a que no presenta documento de admisibilidad en su oferta. J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA El oferente CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante y legal, así lo indican en su estudio de ofertados presentados para este proceso. 4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN: Partida 1 Linea1 ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA 95% Desglose del puntaje de la evaluación aplicada a las ofertas: Precio: 85% PYME: 10% Practicas ambientales 5% TOTAL obtenido: 100% III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000028- 0031600001-Partida 1-Oferta 2, de la siguiente manera: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 EMPRESA: J.M.A.A.DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101606600 Encargado: JOSE MARIANO ALPIZAR ARREDONDOPARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCAACION HORIZONTAL 710 ¢ 7.406,591 (siete mil cuatrocientos seis colones con 591/100) ¢ 5.258.679,61(Cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con 61/100) LINEA 2 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON 500 ¢ 89.774,87766 (ochenta y nueve mil setecientos colones con 87766/100) ¢44.887.438,83(cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

colones con 83/100) Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso y oficio de aprobación de modificación de presupuesto. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5 d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 6 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y DEMARCACIÓN, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.

Se procede a leer RECOMENDACIÓN de Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal DE COMPRA 2023LD-000030-0031600001 Compra de Materiales metálicos, eléctricos, pinturas y diluyentes para mejoras del Cementerio Municipal. Jicaral, al ser las 08:50 horas/minutos 27 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "Compra de Materiales metálicos, eléctricos, pinturas y diluyentes para mejoras del Cementerio Municipal" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el primero de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés a las nueve treinta horas. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 Línea 1 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡5.028.000) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. FERRETERIA JICARAL SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ₡3.658.259,19) Expediente electrónico 2023LD-

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

000030-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢5.668.469) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢5.292.836) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R.SIVA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢3.191.645) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic Maikol Andrés Vargas Morales, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Maikol Andrés Vargas Morales [No Cumple]. FERRETERIA JICARAL SOCIEDAD (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, FERRETERIA JICARAL SOCIEDAD [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Maikol Andrés Vargas Morales [No Cumple]. ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Maikol Andrés Vargas Morales [No Cumple]. MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA (No cumple) Expediente electrónico 2023LD-000030-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA [No cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Maikol Andrés Vargas Morales [No Cumple]. H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R.SIVA SOCIEDAD ANONIMA (Cumple) Expediente electrónico 2023LD-000030-

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA [Cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: Maikol Andrés Vargas Morales [Cumple]. 4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN: Partida 1 Linea1 H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R.SIVA SOCIEDAD ANONIMA 100% CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 Desglose del puntaje de la evaluación aplicada a las ofertas: Precio: 85% PYME: 5% Plazo de entrega 10% TOTAL obtenido: 100% III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000030- 0031600001-Partida 1-Oferta 4, de la siguiente manera: EMPRESA: H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R.SIVA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101104017 Encargado: GUSTAVO ADOLFO PORRAS CORDERO PARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA TUBO INDUSTRIAL REDONDO DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO EN 1,50 mm +/-0,01 mm DE ESPESOR PARA USO MECÁNICO EN HIERRO GALVANIZADO, LARGO 6 m 169 uds ¢ 10.271 ¢ 1.735.799 LINEA 2 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA MALLA DE HIERRO GALVANIZADO, TIPO CICLÓN, MEDIDAS: 2 m DE ALTO, 3,15 mm DE ESPESOR, DIÁMETRO DE 50,8 mm X 50,8 mm 160 m ¢ 4.252 ¢680.320 LINEA 3 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA VARILLA DE HIERRO NEGRO, LISA, NÚMERO 3, GRADO 40, MEDIDAS 9,525 mm DIÁMETRO x 6 m 190 ¢ 1583 ¢300.770 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 LARGO LINEA 4 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA PLATINA (PLETINA) LISA DE HIERRO NEGRO LAMINADO EN CALIENTE DE 3,17 mm DE GRUESO, 38,1 mm DE PARED Y 6 m DE LARGO (1/8 Pulg X 1,5 Pulg X 19,68 ft) 35 ¢ 2.365 ¢82.775 LINEA 5 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA PINTURA EN ACEITE, POLIURETANO, ANTICORROSIVA, PRESENTACION CUBETA 18,925 L 2 ¢ 97.195 ¢194.390 LINEA 6 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA PINTURA EN AGUA ACRILICA SATINADA PARA EXT-INT TIPO ANTIHONGOS ENV 18,93 L SECADO A 25°C 2 ¢ 73.705 ¢147.410 LINEA 7 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

DISOLVENTE (DILUYENTE) THINNER TO EPOXY 6,03 ENV 3,785 L 4
¢6.500 ¢26.000 LINEA 8 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO
PRECIO TOTA LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED, SOLAR, POTENCIA 180
W (±3 W), EFICIENCIA LUMÍNICA DE 100 lm/W, CON PANEL SOLAR
INCORPORADO 5 ¢91.610 ¢458.050 Las razones por las cuales se
recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el
pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la
Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido
presupuestario, así se indica en la constancia de presupuesto No 152-
2023 emitida por la Licda. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5
Maylin Araya Flores en calidad de contadora Municipal. c) Se encuentra
al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y
FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones
tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr
26500198 6 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con
esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el
régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su
Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago
de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para
contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma
normativa citada f) Compra de Materiales metálicos, eléctricos, pinturas
y diluyentes para mejoras del Cementerio Municipal, se encuentra
incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una
vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....
Se procede a leer RECOMENDACIÓN del Proveedor Municipal, Diego
Armando Valerio Ávila, DE COMPRA 2023LD-000029-0031600001
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDON Y CAÑO EN SECTORES DEL
CASCO CENTRAL DE JICARAL DE PUNTARENAS Jicaral, al ser las 09:50
horas/minutos 27 de diciembre de 2023. Se procede a dar su
recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal,
para "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDON Y CAÑO EN SECTORES DEL
CASCO CENTRAL DE JICARAL DE PUNTARENAS" I-RESULTANDO 1. Que
según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se
invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas:
el primero de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de
ofertas se estableció para el día doce de diciembre del año dos mil
veintitrés a las nueve treinta horas
<https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

Expediente [2.información cartel] versión actual, secuencia 00. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentó como única oferta a concurso: PARTIDA 1 Línea 1 CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢9.941.541,80) Expediente electrónico 2023LD-000029-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Ing. David Camacho Brenes en calidad de Coordinador de UTGV y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de consultor legal del CMD Lepanto, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA (Cumple) Expediente electrónico 2023LD-000029-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA [Cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas: David Camacho Brenes [Cumple]. Mariano Nuñez Quintana [Cumple]. 4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN: Partida 1 Linea1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA Desglose del puntaje de la evaluación aplicada a las ofertas: Precio: 85% PYME: 12% Buenas prácticas ambientales 3% TOTAL obtenido: 100% III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000029-0031600001- Partida 1-Oferta 1, de la siguiente manera: EMPRESA: CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101785059 Encargado: EFREN ROLDAN NUÑEZ SIBAJA PARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS (CONSTRUCCION DE ACERAS) 255 ¢23.351,96 ¢5.954.749,80 LINEA 2 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS (CONSTRUCCION DE CORDON Y CAÑO 200 ¢ 19.933,96 ¢3.986.792 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 DORDILLO DE CONCRETO HIDRÁHULICO. Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b)

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica en la constancia de presupuesto No 134-2023 emitida por la Licda. Maylin Araya Flores en calidad de contadora Municipal. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDON Y CAÑO EN SECTORES DEL CASCO CENTRAL DE JICARAL DE PUNTARENAS, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....
Se procede a leer RECOMENDACIÓN del Proveedor Municipal, Diego Armando Valerio Ávila, RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023PX-000003-0031600001023PX-000004- 0031600001 Difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional en un medio de comunicación social para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto Jicaral, al ser las 10:35 horas/minutos 27 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "Difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional en un medio de comunicación social para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas de manera directa a ALBERTO GOMEZ CESPEDES cedula de identidad 0503690035, proceso por excepción (proceso por excepción Medios de Comunicación social (Inciso d del artículo 3 LGCP 9986): el cuatro de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día once del año dos mil veintitrés a las catorce horas. <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S> Expediente 2023PX-000003- 0031600001 punto 2 [información cartel], Ingreso del pliego de condiciones, secuencia 00 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, la ALBERTO GOMEZ CESPEDES

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

cedula de identidad 0503690035, presento la siguiente oferta: PARTIDA 1 Línea 1 ALBERTO GOMEZ CESPEDES (Oferta económica ₡400.000) Expediente electrónico 2023PX-000003-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic Maikol Andrés Vargas Morales y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de consultor legal, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 ALBERTO GOMEZ CESPEDES (única oferta presentada a concurso por excepción) Expediente electrónico 2023PX-000003-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, ALBERTO GOMEZ CESPEDES [cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas, Mariano Enrique Nuñez Quintana [Cumple] CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de 2023PX-000003-0031600001, de la siguiente manera: ALBERTO GOMEZ CESPEDES Identificación: 0503690035 Encargado: ALBERTO GOMEZ CESPEDES PARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES 1 ₡ 25.000 Modalidad entrega según demanda, por 6 meses o por un total de ₡400.000 como límite de contrato. Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita. c) Esta Administración se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico. d) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 e) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. f) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

normativa citada g) Difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional en un medios de comunicación social para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g).....

Se procede a leer RECOMENDACIÓN del Proveedor Municipal, Diego Armando Valerio Ávila, denominada: RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023PX-000004-0031600001 Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario Jicaral, al ser las 11:45 horas/minutos 20 de diciembre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario" I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas de manera directa a la Municipalidad de Santa Cruz, proceso por excepción (proceso por excepción art. 3 inciso b), art. 4 Ley General de Contratación Pública y en concordancia con su Reglamento art. 3, 4, 6): el once de diciembre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día catorce del año dos mil veintitrés a las catorce horas. Expediente electrónico 2023PX-000004-0031600001 inciso 2 presionar información de cartel, Ingreso del pliego de condiciones, punto 1. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se la Municipalidad de Sana Cruz presento la siguiente oferta: PARTIDA 1 Línea 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (Oferta económica \$9.736,00) Expediente electrónico 2023PX-000004-0031600001 inciso 3 presionar Apertura de ofertas, Ingreso Apertura de finalizada, resultado de la apertura. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic Maikol Andrés Vargas Morales y Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de consultor legal, se determina lo siguiente: PARTIDA 1 Línea 1 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (única oferta presentada a concurso por excepción) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 Expediente electrónico 2023PX-000004-0031600001 inciso 3 presionar [consultar] Estudios técnicos de las ofertas, Resultado final del estudio de las ofertas, MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ [cumple], Registrar resultado final del estudio de las ofertas, Mariano Enrique Nuñez Quintana [Cumple] Maikol

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

Andrés Vargas Morales [cumple] Por este medio y una vez realizado el análisis de la oferta presentada (proceso por excepción art. 3 inciso b), art. 4 Ley General de Contratación Pública y en concordancia con su Reglamento art. 3, 4, 6) a concurso, así como CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 cumplido el plazo establecido por la Administración para la subsanación y/o aclaración de los defectos que contenga las ofertas, se procede a determinar lo siguiente de acuerdo a la oferta y estudio realizado por la Unidad solicitante Lic. Maikol Andrés Vargas Morales en calidad de unidad solicitante u Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor Legal Externo, donde se determina lo siguiente: Criterio unidad solicitante De conformidad con Artículo 6 inciso f del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N0 43808-H, existe la figura de Contratación entre entes de derecho público. Para este caso en particular, se exceptúa de la aplicación de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, siempre que se cumpla lo siguiente: (F): "Realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso d) de este Reglamento, que considere a los potenciales agentes públicos y privados, idóneos y, de forma motivada, exponer las razones por las cuales se escoge contratar al agente público". Por otra parte, el Artículo 44 inciso d del reglamento de marras de manera expresa indica. Razonabilidad del Precio. La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas: d) "Cuando la Administración no pueda determinar la razonabilidad del precio de conformidad con lo señalado en el inciso a), sea porque no existen datos suficientes o porque se han dado situaciones excepcionales en el mercado específico, deberá realizar un sondeo o estudio de mercado en que considerará, la cuantía y complejidad del objeto, la realización de una investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), considerando información histórica disponible, gestionando información mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir". Para tales efectos y en aras de cumplir con la normativa, se realizó un estudio de mercado de las empresas públicas y privadas que tienen el servicio de tratamiento de los residuos sólidos bajo la modalidad de relleno sanitario. Los principales resultados de este sondeo se describen en el cuadro siguiente: Cuadro 1. Generalidades en relación al servicio de disposición y tratamiento de residuos en relleno

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

sanitario. Por esta razón se verifico que la Municipalidad de Santa Cruz cumple con lo que la Administración está solicitando Criterio Consultor Legal: Luego de la revisión de los requisitos legales, se aprueba y se recomienda proseguir con el proceso de contratación. Una vez recibido el criterio técnico por medio del expediente electrónico, se logró verificar lo siguiente: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 1. El oferente CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante y legal. III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de 2023PX-000004-0031600001, de la siguiente manera: INSTITUCION: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5 . MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Identificación: 3014042109 Encargado: JORGE ARTURO ALFARO ORIAS PARTIDA 1 LINEA 1 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS 1 tonelada ¢ 9.736,00 Modalidad entrega según demanda, dos años prorrogable por otro periodo igual par aun total de 48 meses. Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita. c) Al ser una contratación que se ejecutara en diferentes periodos presupuestarios, esta Administración se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico S d) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 6 e) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. f) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada g) Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario, se encuentra CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 7 incorporado en el plan anual

de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VI. ACUERDOS.....

PUNTO UNICO. PUNTO UNICO. PRESENTACION DE PROYECTOS POR SICOP. (SISTEMA COMPRAS PUBLICAS).....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila. Proveedor Municipal denominado: COMPRA 2023PX-000004-0031600001 Servicios de disposición y tratamiento de residuos sólidos ordinarios en un Relleno Sanitario.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar adjudicar el procedimiento de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Licitación Reducida No. 2023LD-000027- 0031600001, de la siguiente manera: EMPRESA: . ALCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101280318 Encargado: HEINER CASTILLO UREÑA, PARTIDA 1, LINEA 1, DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO CONSTRUCCION DE PUENTES 1 ¢ 12.000.000,00 (doce millones de colones exactos).

ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila. Proveedor Municipal denominado: COMPRA 2023LD-000027-0031600001 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO TIPO MODULAR.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar adjudicar el procedimiento de 2023PX-000004-0031600001, de la siguiente manera: INSTITUCION: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, PROVEEDURIA MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Identificación: 3014042109 Encargado: JORGE ARTURO ALFARO ORIAS, PARTIDA 1, LINEA 1, DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO

UNITARIO SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS, 1 tonelada, ₡ 9.736,00, Modalidad entrega según demanda, dos años prorrogable por otro periodo igual par a un total de 48 meses. **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM.** Votan positivamente Nefthalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Salazar, Concejal propietarias (o).

Inciso c.....

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila. Proveedor Municipal, denominada: COMPRA 2023LD-000028-0031600001, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y DEMARCACIÓN.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000028-0031600001-Partida 1-Oferta 2, de la siguiente manera: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, PROVEEDURIA MUNICIPAL, EMPRESA: J.M.A.A. DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3101606600 Encargado: JOSE MARIANO ALPIZAR ARREDONDO, PARTIDA 1, LINEA 1, DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, SERVICIO DE COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION HORIZONTAL 710 ₡ 7.406,591 (siete mil cuatrocientos seis colones con 591/100) ₡ 5.258.679,61 (Cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve colones con 61/100), LINEA 2, DESCRIPCION CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON 500 ₡ 89.774,87766 (ochenta y nueve mil setecientos colones con 87766/100) ₡ 44.887.438,83 (cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 83/100). **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM.** Votan

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No.4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DEL Lic Diego Armando Valerio Ávila proveedor Municipal, de COMPRA 2023LD-000030-0031600001 Compra de Materiales metálicos, eléctricos, pinturas y diluyentes para mejoras del Cementerio Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000029-0031600001- Partida 1-Oferta 1, de la siguiente manera: EMPRESA: CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA, Identificación: 3101785059, Encargado: EFREN ROLDAN NUÑEZ SIBAJA, PARTIDA 1.

LINEA 1.

DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS, (CONSTRUCCION DE ACERAS) 255
¢23.351,96 ¢5.954.749,80.

LINEA 2

DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTA SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS (CONSTRUCCION DE CORDON Y CAÑO 200
¢ 19.933,96 ¢3.986.792 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.

ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No.5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN Del Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, denominada: COMPRA 2023LD-000029-003160000, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDON Y CAÑO EN SECTORES DEL CASCO CENTRAL DE JICARAL DE PUNTARENAS.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000029-0031600001-Partida 1-Oferta 1, de la siguiente manera: EMPRESA: CONSTRUCTORA NURA SOCIEDAD ANONIMA, Identificación: 3101785059, Encargado: EFREN ROLDAN NUÑEZ SIBAJA, PARTIDA 1, LINEA 1, DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS (CONSTRUCCION DE ACERAS) 255 ¢23.351,96 ¢5.954.749,80, LINEA 2 DESCRIPCION CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS (CONSTRUCCION DE CORDON Y CAÑO 200 ¢ 19.933,96 ¢3.986.792 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No.6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DEL Lic. Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal de COMPRA 2023PX-000003-0031600001023PX-000004- 0031600001, Difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional en un medio de comunicación social para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, adjudicar el procedimiento de 2023PX-000003-0031600001, de la siguiente manera: ALBERTO GOMEZ CESPEDES, Identificación: 0503690035, Encargado: ALBERTO GOMEZ CESPEDES, PARTIDA 1, LINEA 1, DESCRIPCION, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES 1, ¢ 25.000 Modalidad entrega según demanda, por 6 meses o por un total de ¢400.000 como límite de contrato. **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO**

Acta extraordinaria 272-2023
27 de diciembre del 2023

MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO VII. CIERRE DE REUNION.....

Siendo las cinco y cuarenta y dos, el señor presidente Neftalí Brenes Castro da por concluida la sesión.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....